



## ¡Proteja su empresa y fortalezca su reputación! La clave está en la actualización de sus sistemas PTEE y SAGRILAFT

La Superintendencia de Sociedades obliga a sus sujetos inspeccionados, vigilados y controlados a mantener actualizados sus sistemas de cumplimiento para prevenir la materialización de riesgos.

En el dinámico entorno empresarial de hoy, mantenerse al día con las regulaciones y normativas es más que una obligación: es una estrategia clave para el éxito y la sostenibilidad de su negocio. Las circulares externas de la Superintendencia de Sociedades, como la 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 (SAGRILAFT) y la 100-000011 del 09 de agosto de 2021 (PTEE), que modificaron integralmente los capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017, subrayan la importancia crítica de mantener actualizados sus sistemas de cumplimiento PTEE (Programa de

Transparencia y Ética Empresarial) y SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo); dichas actualizaciones deben reflejar cualquier cambio en la entidad que pueda alterar su grado de riesgo respecto a la corrupción o el lavado de activos, según la naturaleza de la compañía. Igualmente, las circulares indican que se deben realizar estas actualizaciones, al menos, cada dos años para garantizar la efectividad y relevancia de los sistemas de cumplimiento. ➤

"[El PTEE debe regular] Las actualizaciones a la Política de Cumplimiento y al PTEE, cada vez que se presenten cambios en la actividad de la Entidad Obligada que alteren o puedan alterar el grado de Riesgo C/ST, o por los menos cada dos (2) años."

Superintendencia de Sociedades circular 100-000011 del 09 de agosto de 2021 (5.1.1.1)



### **¿Por qué es esencial actualizar los sistemas de cumplimiento?**

01. Evadir sanciones: actualizar los sistemas de cumplimiento es fundamental para prevenir costos inesperados y proteger el patrimonio de su empresa. Esto aplica para las empresas obligadas, así como de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESALES) extranjeras con operaciones permanentes en Colombia e incluso, las Cámaras de Comercio. Esto, pues la Superintendencia de Sociedades establece la obligatoriedad de mantener estos sistemas actualizados; y no hacerlo puede conducir a que las organizaciones enfrenten sanciones económicas y administrativas, que podrían afectar significativamente sus finanzas.
02. Escudo contra el riesgo: un sistema de cumplimiento debidamente actualizado es su mejor defensa contra actividades ilícitas como el lavado de activos y las distintas tipologías de corrupción. La actualización de un sistema es un poderoso instrumento para combatir los programas de *compliance* de papel pues establecer controles y procedimientos ajustados a las amenazas emergentes y conforme con la realidad operativa de la empresa.

03. Mejora la reputación y confianza: las empresas, ESALES extranjeras con operaciones permanentes en Colombia y las Cámaras de Comercio que demuestran un compromiso con la transparencia y la ética empresarial, así como con la lucha contra la financiación del terrorismo y el lavado de activos, ganan la confianza de clientes, socios y partes interesadas añadiendo valor. Una buena reputación no solo atrae más negocios, sino que también promueve la lealtad y la fidelidad de sus clientes actuales.

### **El valor añadido de la actualización continua**

01. Adaptabilidad y resiliencia: en un mundo donde las amenazas y regulaciones cambian constantemente, mantener sus sistemas de cumplimiento actualizados permite a su compañía ser más adaptable y resiliente ante cualquier eventualidad. Esto no solo protege su negocio, sino que también le da una ventaja competitiva en el mercado.
02. Innovación y mejora continua: la actualización de sus sistemas de cumplimiento no es solo una tarea administrativa, y no debe hacerse solo en el papel; es una oportunidad para innovar y mejorar continuamente sus procesos internos, pues al adoptar las mejores prácticas y tecnologías avanzadas, su compañía puede optimizar su eficiencia operativa y reducir costos a largo plazo, incluso, como se manifestó, evitando sanciones por parte de la Superintendencia de Sociedades.
03. Cultura organizacional: implementar y mantener un sistema de cumplimiento robusto fomenta una cultura organizacional basada en la ética y la integridad. Esto no solo fortalece la cohesión interna, sino que también atrae talento de calidad que valora trabajar en un entorno transparente y ético.
04. Competitividad: mantener sus sistemas de cumplimiento actualizados hace que su compañía sea más competitiva y atractiva tanto para clientes nacionales como extranjeros. Las empresas que demuestran un compromiso sólido con la transparencia y la ética empresarial son más confiables y preferidas por clientes que buscan socios comerciales responsables y confiables. Esta confianza puede abrir puertas a nuevas oportunidades de negocio y expandir su mercado.

**En Deloitte impulsamos el progreso**



Somos profesionales en acompañar a su negocio en el proceso de actualización de su PTEE y SAGRILAFT, tanto para empresas, como ESALES extranjeras con operaciones permanentes en Colombia y Cámaras de Comercio.

## **La clave está en la actualización de sus sistemas PTEE y SAGRILAFT**

### **El compromiso de Deloitte es con su éxito y cumplimiento**

En Deloitte Legal, sabemos que cada compañía tiene necesidades únicas. Por eso, ofrecemos un servicio de actualización de sistemas PTEE y SAGRILAFT totalmente personalizado. Nuestro enfoque especializado incluye:

- Diagnóstico integral: evaluamos a fondo el estado actual de su sistema de cumplimiento y detectamos áreas de mejora.
- Actualización a medida: adaptamos las normativas y mejores prácticas a las necesidades específicas de la compañía, asegurando una implementación efectiva y eficiente.
- Capacitación continua: mantenemos a su equipo actualizado con las últimas regulaciones y herramientas de cumplimiento mediante formación constante.

Además, nuestro equipo de expertos cuenta con una amplia experiencia en diferentes industrias, lo que nos permite ofrecer soluciones adaptadas a las particularidades de su sector. Entendemos que no todas las empresas enfrentan los mismos riesgos ni operan bajo las mismas condiciones, por lo que nuestro enfoque es completamente personalizado para garantizar que su sistema de cumplimiento sea lo más efectivo posible.

En este sentido, invitamos a todas las compañías obligadas y no obligadas a adoptar un PTEE y/o un SAGRILAFT, a que tomen acción inmediata si aún no han actualizado sus sistemas en los últimos dos años o si han experimentado cambios internos significativos que puedan alterar su grado de riesgo. Recuerde que mantener sus sistemas de cumplimiento actualizados no solo es una obligación regulatoria, sino también una inversión inteligente que protege su negocio y asegura su crecimiento sostenible.



No subestime el poder de un sistema de cumplimiento robusto: es una herramienta poderosa que puede mejorar la eficiencia operativa, reducir costos a largo plazo, y hacer que su compañía sea más competitiva y atractiva para clientes nacionales e internacionales. De esta forma, este compromiso con la transparencia y la ética empresarial no solo protege su negocio, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades y fortalece la confianza de sus clientes y socios comerciales.

### **Contáctanos:**

#### **Alejandro Mejía**

**Socio Líder de Penal Corporativo | Compliance**

Tel: + 57 315 8840 0295

Email: alejmejia@deloitte.com

#### **Freddy Navarrete**

**Socio de Impuestos y Servicios Legales**

Tel: + 57 320 3336 865

Email: fnavarrete@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/co/conozcanos](http://www.deloitte.com/co/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios a las otras sociedades Deloitte en Colombia.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confie en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.